DICTAMEN DINAPI/UOC /N°01/2014

A : **PATRICIA STANLEY Directora Nacional**

DE : **MESMINA JIMENEZ, Jefa UOC**

REF. : **Dictamen**

FECHA :**26.05.14**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Contratación Directa N°7/2014 "Servicio de Mantenimiento de Vehículos" con ID N° 270413 a fin de comunicar cuanto sigue:

Esta UOC recomienda cancelar el llamado mencionado anteriormente a fin de modificar las especificaciones técnicas incluidas en la Carta Invitación.

La cancelación del llamado se encuentra incluida en el Atículo 31 de la Ley 2051/2003 "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

Atentamente.

Mesmina Jiménez

Jefa de la UOC